

U/Z



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 20 JUL 2015

### Resolución Ejecutiva Regional N° 523-2015-GRA/GR

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0460-2015-GRA/GR, de fecha 16 de junio de 2015, mediante el cual se encarga el Despacho de la Gobernación del gobierno Regional de Ayacucho, al Vice Gobernador Regional Designa, mientras dure el periodo de vacaciones del titular; el Informe Técnico N° 38-2015-GRA/ORADM-ORH-URPB, Opinión Legal N°543- 2015-GRA/GG-ORAJ-GFRE y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las resoluciones expedidas por la administración pueden ser revisadas de oficio por la autoridad o pueden ser contradichas por los administrados mediante recursos administrativos;

Que, en el tercer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0460-2015-GRA/GR, de fecha 16 de junio de 2015, se indica que en el rol de vacaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 946-14-GRA/ORADM-ORH de fecha 18 de diciembre de 2014, por lo que le correspondería hacer uso físico de tal derecho al Gobernador Regional, Don Wilfredo Ocorima Núñez, lo cual constituye un error material;

Que, considerando la revisión de oficio, corresponde la rectificación del error material conforme lo señala el artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General de oficio siempre y cuando no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;





**SE RESUELVE:**




**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR**, de oficio la Resolución Ejecutiva Regional N° 0460-2015-GRA/GR, de fecha 16 de junio de 2015, al haberse advertido la existencia de error material en el tercer párrafo de dicho acto administrativo, procediéndose a rectificar en los siguientes términos:

**Dice:**

“**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el despacho de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, al Vice Gobernador Regional, señor **VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE**, mientras dure el período de vacaciones del titular”.

**Debe decir:**

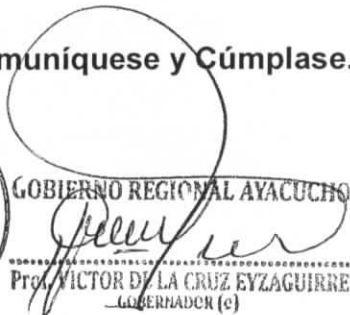


“**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el Despacho de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ayacucho al Vice Gobernador Regional, señor **VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE**, mientras dure las vacaciones del Gobernador Regional, correspondiente al año 2013, que se extiende del 16 de junio al 15 de julio de 2015”.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Prof. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE  
GOBERNADOR (e)